

3/FEBRERO/2024.

UDS

MI UNIVERSIDAD

Nombre del alumno: Ruth Andrica Hernández Alcudia.

Nombre del Profesor(a): Flor de María Colebro Estrada.

Nombre de la Licenciatura: Enfermería.

Parcial: 1 módulo.

Cuatrimestre: 8

Grupo: B.

LEGISLACION EN SALUD Y ENFERMERIA

① La Profesión de enfermería.

Es una profesión que consiste en el cuidado de los enfermos de gravedad.

Características de una Profesión (Relacionada a la enfermería)

Conforme a las características Profesionales (requisitos de ingresos, Permanencia y egreso, Certificado académico)

Enfermería administrativa.

Con Pos de acción

Asistencial, Docencia Educativa, Investigador Gerencia, Asistencia clínica

El trabajo científico en la enfermería.

Es el método conocido como Proceso de atención enfermero (P.A.E)

Este método permite a los enfermos recibir cuidados de una forma racional lógica y sistematizada

Código deontológico y responsabilidades de enfermería.

Son inherentes al enfermería en respeto de los derechos humanos incluido los derechos culturales y el derecho a la vida y a la libre elección

Promover la salud
Prevenir la enfermedad.

Conocimiento

Compromiso

Lleva implícito el Proceso de conocer, que comienza con el mundo y formal parte de él.

Se relaciona mediante acuerdos Promesa o contrato

Contar con experiencia Tener capacitación. Poseer condiciones (Físicas) Ser Profesional.

Investigación en Enfermería

El método científico en enfermería

Ética

Arte de Intuición

Acción oísa

Sirve Para motivar, determinar y justificar las acciones que se realizan

Poder de obtener los conocimientos que no se pueden adquirir ya sea por inferencia o una observación

Es la capacidad de captar a la persona que caído como un ser humano. Su evaluación de muchos personas.

Objetivos de la Investigación

Permite General conocimiento y construir la evidencia de enfermería para sustentar las acciones de enfermería con mayor certidumbre y basado en la demostración científica

Es una función ineludible inseparable de profesión de enfermería (Realizada por la enfermera)

Campos de la enfermería en la investigación.

- Estudios descriptivos
- Estudios de causalidad
- Estudios de pruebas
- Estudios de Pronóstico
- Estudios de costo-efectividad.

Se refiere Br tanto al Procedimiento ordenada y sistemática que se utiliza Para conseguir los objetivos propuestos

carácter empírico

la experiencia, la observación y el control.

Carácter replicable.

Todos los Posos seguidos hasta llegar a el son susceptibles de ser repetidos de forma idéntica.

Mejorar la efectividad del cuidado.

Mejorar la eficiencia del cuidado.

Mejorar la seguridad de la intervención de enfermería.

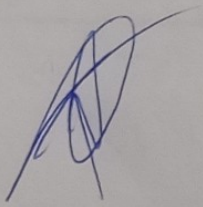
Construir la evidencia científica para sustentar las acciones de enfermería.

Método inductivo

Es la forma habitual de Proceder en la investigación

Método deductivo

Utilizada Por los científicos lógicos, los matemáticos



② Normativa Profesional

Los Profesionales en enfermería son titulares de derechos fundamentales o constitucionales en virtud de los cuales alcanzan esa formación profesional y el ejercicio posterior de la misma.

Responsabilidad Penal de los Profesionales en enfermería

La responsabilidad Penal es imponible exclusivamente al Funcionario Público solo se puede imputar responsabilidad Patrimonial por los daños que cause (La ley art 190(GAP)).

Letargia y mala Práctica

Se refiere al efecto dañino o perjudicial que resulta directo o indirectamente de la actividad diagnóstica.

Por negligencia

Por ignorancia

Por impericia

Al descuido o la omisión o abandono del paciente.

Cuando no cuenta con los conocimientos necesarios.

Falta de habilidad de profesional para aplicar el procedimiento necesario.

Responsabilidad civil

El derecho (Civil y Penal) se considera responsable a un individuo cuando de acuerdo al orden jurídico es susceptible de ser sancionado.

Responsabilidad por los hechos propios.

Responsabilidad por hechos ajenos.

Responsabilidad por obra de los cosas

Responsabilidad Penal

El ejercicio profesional de enfermería conlleva el riesgo de incurrir en conductas que constituyen infracciones a la normativa jurídica.

- ▶ Pervención de secreto
- ▶ falsedad
- ▶ Aborto
- ▶ Abandono de persona
- ▶ usurpación de profesión

Documento de consentimiento Informativo

Es un documento informativo donde se le invita a los pacientes o familiares en una investigación. El acepta y firma los firmantes que se establece en el documento.

Derecho a la Información

La información debe ser clara, veraz, suficiente, oportuna y objetiva acerca de todo lo relativo al proceso.

Libertad de elección

El paciente decide si otorga o no el consentimiento, para llevar a cabo el procedimiento.

Derecho de información Sanitaria.

Artículo 5 CPEL 2002/44837 Titular del derecho de la información asistencial. El titular tiene derecho a información del paciente, debe de ser informado.

Artículo 8 CPEL 2002/44837 consentimiento informado

La renuncia del paciente a recibir información está limitada por el interés de la salud del propio paciente. Los facultativos podrán llevar a cabo las intervenciones clínicas indispensables a pesar.

Artículo -Ejec 2002/44837 conductas de la información y consentimiento por escrito.

El facultativo podrá solicitar al paciente antes de recibir su consentimiento escrito. El médico responsable debe en cada caso que consulte más dudas sin el resultado de una intervención más necesaria.

Artículo 11-EDL 2002/44837 instrucciones previas.

Por el documento de instrucciones previas, una persona mayor de edad, capaz y libre, manifiesta anticipadamente su voluntad.